



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00443049--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Sr. Secretario General, solicita restructuración de la planta Nodocente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local del 26/08/2010;

El Acta de la Comisión Paritaria Local del 02/07/2025 que obra en las presentes actuaciones;

Que es necesaria la transformación de cargos para avanzar en la restructuración de la Planta Permanente Nodocente, con el objetivo de optimizar el funcionamiento de la misma;

Que la propuesta inicial, surge de iniciativa presentada por el actual Cuerpo de Delegados Nodocentes y acordada con las Autoridades de esta Facultad;

Que la financiación necesaria para la instrumentación de dicha propuesta, debe ser cubierta exclusivamente con créditos presupuestarios asignados a la Dependencia, cuya administración es responsabilidad de la Autoridad de Facultad (punto 7 del Acta N° 8);

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.-

Art. 2º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.

Art. 3º).- Otorgar a partir del 1º de Agosto de 2025, al personal Nodocente de la Facultad que se menciona a continuación el suplemento por mayor responsabilidad equiparado al cargo de la categoría en que cada caso se señala, en las Áreas en las que se vienen desempeñando:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO
Soledad ARTAZA	38165
Ximena SANZ	37620
German AGULERA	43405
Pedro ARTAZA	46705
Gonzalo MUR	42396
Valeria ROMERO	45313
Gabriela MONJE	41142
Imelda MORIONDO	46704
Fernando ORTIZ	46402
Haydee OSMAN	54353
Florencia GONZALEZ	54666

Art. 4°.- Encomendar a la Prosecretaría de RRHH elabore de forma inmediata el cronograma de concursos cerrados internos para cubrir los cargos Nodocentes mencionados en el artículo anterior y establecer que se requerirá experiencia laboral específica en tales funciones, considerando la especificidad de cada cargo, según lo acordado en Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular.

Art. 5°.- Los agentes mencionados en el Art. 3°, de la presente Resolución, deberán cumplimentar con lo dispuesto en la Res. 208/HCS/2019 (Ley. Micaela).

Art. 6°.- Los agentes mencionados en el Art. 3° de la presente Resolución, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7°.- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 8°.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación, sino que dependerán de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.

Art. 9°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, a la Secretaría Administrativa, a la Asociación Gremial San Martín, al Honorable Consejo Superior conforme lo dispuesto en la Resolución N° 359-HCS-2019 y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de RRHH.

Mbl/